



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 050/2023 de fecha 29 de agosto de 2023

**RESOLUCIÓN C.A. N° 050-018/2023**

**POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 299/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA CODEX S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 113/2021 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 123/2019 Y OTROS PARA EL IPS” – CON ID N° 402.980.**

**VISTOS:** El Expediente Digital identificado como C.A. N° 1605/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 01 de agosto de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 351/2023, de fecha 28 de julio de 2023, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda para la ampliación del monto del Contrato N° 299/2022, suscrito con la firma CODEX S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 113/2021 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 123/2019 Y OTROS PARA EL IPS” – con ID N° 402.980;

El Expediente Digital identificado como C.A. N° 1605/2023 - Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 28 de agosto de 2023, el cual contiene el Correo Electrónico Institucional de fecha 28 de agosto de 2023, de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el informe elaborado por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, en respuesta a lo solicitado por Nota Interna CA/N° 049-0447/2023, de fecha 25 de agosto de 2023, de la Secretaría del Consejo de Administración, y

**CONSIDERANDO:** Que, por Resolución C.A. N° 042-020/2022, de fecha 26 de julio de 2022, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 113/2021 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 123/2019 Y OTROS PARA EL IPS”, a la firma CODEX S.R.L., formalizándose a través del Contrato N° 299/2022, en fecha 02 de setiembre del 2022;

Que, por Nota de fecha 05 de junio de 2023, la firma CODEX S.R.L., otorgó su conformidad para la ampliación de monto, del Contrato mencionado;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**  
**DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA**  
**ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS**  
**SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 050/2023 de fecha 29 de agosto de 2023**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 050-018/2023**

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 086/2023, de fecha 22 de junio de 2023, identificado como MEM-7144-2023-000090, la Sección Ejecución de Contratos, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud a través de la Dirección de Logística de Suministros de la Salud, solicitó la ampliación de monto del Contrato N° 299/2022, suscrito con la firma CODEX S.R.L., manifestando cuanto sigue: *"...tiene como finalidad la ejecución de las cantidades ampliadas del contrato, evitar el desabastecimiento del producto y garantizar la provisión continua a nuestros asegurados, hasta que finalice el proceso licitatorio en curso y se disponga de la entrega efectiva del mismo. Cabe mencionar que los ítems se encuentran en análisis para su inclusión en un nuevo proceso licitatorio"*;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 660/2023, de fecha 28 de junio de 2023, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, la ampliación del 20% del monto del producto con Código N° 5537 SUTURA QX POLIPROPILENO N° 410 C12AG 26 MM, adjudicado a la firma CODEX S.R.L. en el marco del Contrato N° 299/2022 de la LPN - SBE N° 113/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 123/2019 Y OTROS PARA EL IPS", resultaría jurídicamente viable, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al mismo, respetando el límite legal del 20% y el umbral fijado para la licitación, en concordancia con lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley 2051/03 y la Resolución DNCP 4400/2022"*;

Que, por Correo Electrónico Institucional de fecha 30 de junio de 2023, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la inclusión del monto a ser ampliado, en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2023, al Departamento Técnico de Contrataciones;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 294/2023, de fecha 04 de julio de 2022, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), correspondiente a la ampliación del Contrato N° 299/2022, suscrito con la firma CODEX S.R.L.;

Que, por Memorando C.A. N° 5000023732/2023, de fecha 07 de julio de 2023, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 358 "Útiles y Materiales Médico - Quirúrgicos y de Laboratorio", de la Actividad 2 "Servicios

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA  
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS  
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 050/2023 de fecha 29 de agosto de 2023

**RESOLUCIÓN C.A. N° 050-018/2023**

de Prestaciones Sanitarias”, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2295/2023, de fecha 07 de julio de 2023, para la ampliación del Contrato N° 299/2022, suscrito con la firma CODEX S.R.L.;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 20 de julio de 2023, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó el V°B° a la Gerencia de Salud de manera a seguir con los trámites administrativos, correspondientes a la ampliación de monto del Contrato en cuestión;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 26 de julio de 2023, la Gerencia de Salud, remitió su Providencia de fecha 26 de julio de 2023, a través de la cual otorgó su parecer favorable, a fin de proseguir con los trámites que sean necesarios para la ampliación del monto del Contrato en cuestión;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas” y la Resolución DNCP N° 4400/2022, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, por Nota Interna CA/N° 049-0447/2023, de fecha 25 de agosto de 2023, la Secretaría del Consejo de Administración, refirió entre otras cosas cuantos sigue: *“...que la Máxima Autoridad, en Sesión N° 049/23, de fecha 25 de agosto de 2023, luego de analizar y dejar pendiente el expediente identificado en esta Secretaría como CA N° 1605/2023 “Propuesta para autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 299/22, suscrito con la firma Codex S.R.L., en el marco de la LPN SBE N° 113/21 “Adquisición de insumos declarados desiertos en la LPN N° 123/19 y otros para el IPS”, ha dispuesto encomendar a través de esa Gerencia, a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio a las áreas técnicas competentes procedan a realizar las actividades que correspondan a los efectos de elevar un informe con relación a la discrepancia observada en la descripción de la Planilla de Ejecución de Contratos remitido por correo electrónico, que menciona el producto “RESUCITADOR ADULTO C/ CAMA AUTOINFLABLE”, que no corresponde al producto de la ampliación solicitada “HILO PARA SUTURA DE POLIPROPILENO: SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIPROPILENO N° 4/0 C/2 AGUJAS CILÍNDRICAS DE 26 MM 1/2 CÍRCULO PUNTA CILÍNDRICA. VARIACIÓN: +- 0,2 MM...”;*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA  
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS  
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 050/2023 de fecha 29 de agosto de 2023**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 050-018/2023**

Que, por Correo Electrónico Institucional de fecha 28 de agosto de 2023, la Gerencia de Abastecimiento y Logística, remitió el informe elaborado por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, en respuesta a lo solicitado en el párrafo anterior, el cual obra entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**RESUELVE:**

- 1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 299/2022, suscrito con la firma CODEX S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 113/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 123/2019 Y OTROS PARA EL IPS", conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Establecer que las demás Cláusulas contractuales y Anexo permanezcan inalterables.-----
- 3º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la adenda resultante del contrato mencionado, en los términos de la presente Resolución.-----
- 4º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5º) Encomendar al Dpto. de Contratos y Seguros, a través de la Sección Seguros de Contrataciones, a realizar los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.-----

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA  
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS  
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública; Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 050/2023 de fecha 29 de agosto de 2023**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 050-018/2023**

- 6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.-----
- 7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.-----
- 8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----  
SC/am/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA  
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS  
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

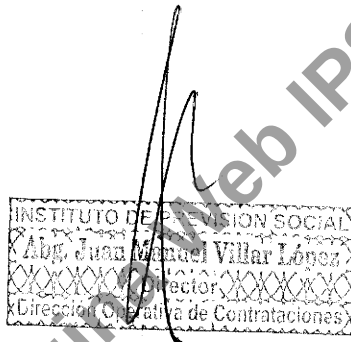
ANEXO

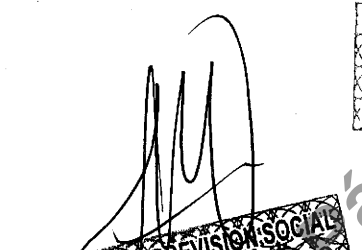
CODEX S.R.L. CONTRATO N° 299/2022

| Ítem | Código SIH | Código Catálogo | Descripción del Bien                                                                                                                                             | Unidad de Medida | Presentación | Contrato Abierto | Marca    | Procedencia        | Cantidad Máxima | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total | Cantida Ampliada | Monto Ampliado. IVA Incluido |
|------|------------|-----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|--------------|------------------|----------|--------------------|-----------------|--------------------------------|--------------|------------------|------------------------------|
| 32   | 5537       | 42312201-009    | HILO PARA SUTURA DE POLIPROPILENO: SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIPROPILENO N° 4/0 C/2 AGUJAS CILÍNDRICA DE 26 MM 1/2 CÍRCULO PUNTA CILÍNDRICA. VARIACIÓN: + - 0,2 MM. | Unidad           | Unidad       | Por Cantidad     | COVIDIEN | RCA DOMINICANA-USA | 360             | 33.222                         | 11.959.920   | 72               | 2.391.984                    |

MONTO TOTAL AMPLIADO: Gs. 2.391.984.- (GUARANÍES DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO) IVA INCLUIDO

  
Abg. Eduardo Bartolozzi  
JEFE  
Dpto. de Contrataciones y Seguros  
Dirección Operativas de Contrataciones

  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Abg. Juan Manuel Villar López  
Director  
Dirección Operativa de Contrataciones

  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Abg. ANA-MARIA CASTRO  
Secretaria del Consejo de Administración

00000001